



RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE FECHA 11 DE ENERO DE 2021, POR LA QUE SE NOMBRAN TITULARES Y SUPLENTES DE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL, 2021-2022.

Finalizado el plazo de reclamaciones contra las listas provisionales publicadas con fecha 11 de diciembre de 2020, y una vez analizadas las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, este Vicerrectorado ha resuelto hacer pública con esta fecha las listas definitivas de los estudiantes titulares y suplentes de la primera adjudicación de la convocatoria de Movilidad Internacional, curso 2021-2022.

Del mismo modo, se hacen públicos los Anexos correspondientes a las reclamaciones Estimadas (Anexo I), Desestimadas (Anexo II) y no admitidas (Anexo III).

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 11 de enero de 2021.

EL RECTOR,
(D.F.) LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución Rectoral de 31-10-2017)

Fdo.: Carmen Vargas Macías

Código Seguro De Verificación	BUik9+HPYDZklNsq08nB8Q==	Fecha	08/01/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	1/8
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/BUik9+HPYDZklNsq08nB8Q==		





ANEXO I

RECLAMACIONES ESTIMADAS

CRISTINA ALMENDRO CABALLERO Y TRIANA ARROYO GUTIÉRREZ. Grado en Enfermería. Reclaman al comprobar que debido al retraso en la calificación de la asignatura Practicum I, en las listas provisionales no aparece la nota media actualizada en sus solicitudes, correspondiente a la segunda convocatoria del curso 2019-20. Se estima al comprobar que el expediente de cada alumna debió ser actualizado en plazo para poder participar en igualdad de condiciones, por lo que los reclamantes pasarán a ocupar el lugar que les corresponda.

FRANCISCO JOSÉ BORGE MORÓN. Grado en Ciencias de la Educación. Reclama al comprobar que en las listas provisionales ha salido excluido de uno de sus destinos al no aportar el certificado de idioma específico requerido. Se estima al comprobar que aunque el alumno no aportó esta documentación a través de la Plataforma Sevius, el idioma que figura acreditado en su expediente de forma automática a través del Instituto de Idiomas se corresponde con el certificado Advanced English, presentado en tiempo y forma y obligatorio para este destino, por lo que el reclamante pasará a ocupar el lugar que le corresponda.

DANIA GARCÍA DONAS, ALEJANDRO MENDOZA CORTEJOSA y a todos los solicitantes del destino J TOHOKU del Grado en Estudios de Asia, que se vean afectados. Reclaman al comprobar que en las listas provisionales han salido rechazados por no acreditar uno de los certificados de idiomas específicos para este destino. Se estima al comprobar que el destino permite certificados equivalentes que los alumnos han acreditado correctamente en su solicitud, por lo que el reclamante y el resto de solicitantes afectados pasarán a ocupar el lugar que les corresponda.

TERESA GONZÁLEZ ROMERO. Grado en Publicidad y Relaciones Públicas. Reclama al comprobar que en las listas provisionales ha salido calificada como alumna Erasmus del curso anterior, pasando por ello a los últimos puestos en los destinos elegidos. Se estima al comprobar que la alumna comunicó su intención de renunciar a la movilidad que tenía concedida del curso 2020-21, ya que la institución de destino canceló el intercambio con motivos de la pandemia, por lo que la reclamante pasará a ocupar el lugar que le corresponda.

JORGE LUCAS CONTRERAS. Grado en Historia. Reclama al comprobar que en las listas provisionales ha salido excluido por haber superado el número de meses total permitido para la movilidad dentro de programa Erasmus +, al haber sido considerado titular del curso anterior. Se estima al comprobar por la documentación aportada junto con esta reclamación que el alumno envió su renuncia en el plazo establecido, por lo que el reclamante pasará a ocupar el lugar que le corresponda.

SARA MATEOS LUGO. Grado en Derecho y Economía. Reclama al comprobar que en las listas provisionales ha salido calificada como alumna Erasmus del curso anterior, pasando por ello a los últimos puestos en los destinos elegidos o excluida de destinos que superan el número de meses permitidos. Se estima al comprobar que la alumna no acusó recibo de la comunicación de este nombramiento por lo que no pudo renunciar expresamente en el plazo establecido, según indican las bases de la convocatoria, por lo que la reclamante pasará a ocupar el orden que le corresponda.

Código Seguro De Verificación	BUik9+HPYDZklNsQ08nB8Q==	Fecha	08/01/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	2/8
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/BUik9+HPYDZklNsQ08nB8Q==		





ANA MENOR CHACÓN. Grado en Educación primaria. Reclama al comprobar que en las listas provisionales ha salido excluido de su primer destino al no aportar el nivel requerido de idioma. Se estima al comprobar que el certificado de idiomas aportado por la alumna se corresponde con un Nivel C1 de Inglés (Advanced), por lo que la reclamante pasará a ocupar el lugar que le corresponda.

ISABEL ROMERO RUIZ. Grado en Educación Primaria. Reclama al comprobar que en las listas provisionales ha salido excluido de su primer destino al no aportar el nivel requerido de idioma. Se estima al comprobar que el certificado de idiomas aportado por la alumna se corresponde con un Nivel C1 de Inglés (Advanced), por lo que la reclamante pasará a ocupar el lugar que le corresponda.

LUCAS SALAZAR LUCIANI. Doble Grado en Derecho y Economía. Reclama al comprobar que en las listas provisionales ha salido excluido de su primer destino al no aportar el certificado de idioma específico requerido. Se estima al comprobar que aunque el alumno no aportó esta documentación a través de la Plataforma Sevius, el idioma que figura acreditado en su expediente de forma automática a través del Instituto de Idiomas se corresponde con el certificado DELF B2, presentado en tiempo y forma y obligatorio para este destino, por lo que el reclamante pasará a ocupar el lugar que le corresponda.

Código Seguro De Verificación	BUik9+HPYDZklNsq08nB8Q==	Fecha	08/01/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/BUik9+HPYDZklNsq08nB8Q==	Página	3/8





ANEXO II

RECLAMACIONES DESESTIMADAS

BLANCA ALAEJOS PARDO. Grado en Ingeniería de la Salud. Solicita tener opción a destinos de los que ha salido excluida al ser titular provisional de otro solicitado en un orden superior. Se desestima ya que según las bases de la convocatoria general de movilidad internacional en su **punto 7.4 Sistemas de adjudicación de destinos**. *“Procedimiento para los estudiantes seleccionados:*

Cada solicitante seleccionado podrá tener asignada, en cada una de las tres fases de la adjudicación, una plaza y sólo una, que se corresponderá con un único destino de los solicitados. Automáticamente, estará en la lista de espera en todos los destinos, que figuran en su solicitud con un orden de preferencia mayor que el de la plaza asignada. No podrá acceder de ninguna manera a los destinos solicitados en orden posterior.”

VICTORIA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ. Grado en Periodismo. Reclamaal comprobar en los listados provisionales que el titular del destino PL Lublin02 (Polonia) tiene menos puntuación que el resto de solicitantes. Se desestima ya que los titulares del curso 2020-21 que no pudieron realizar la movilidad en ese curso académico, debido a la pandemia, fueron autorizados a aplazar su movilidad para el siguiente curso, garantizando la misma plaza que tenían como titulares con respecto al resto de solicitantes, como viene recogido en las **instrucciones** para solicitar las plazas publicadas junto con la convocatoria general de movilidad internacional:

“Debido a la cancelación de algunas movildades en el curso 2020-21 por causa de la pandemia, hay destinos que tienen ya titulares adjudicados de la convocatoria 2020-21 que aplazaron su movilidad para el curso 2021-22 y que por tanto tendrán prioridad sobre el resto de solicitantes. Este listado se publica junto con el resto de la oferta.”

MARCO ANTONIO GIRÁLDEZ SÁNCHEZ-CARRERO. Grado en Ingeniería Industrial. Solicita cambio del orden de los destinos seleccionados en la convocatoria de movilidad internacional para el curso 2021-22 alegando no conocer los planes de estudios de la universidad de destino solicitada en primer lugar y de la que ha resultado titular. Se desestima ya que las bases de la convocatoria de movilidad en su **punto 5. Procedimiento de solicitud**, establecen: *“Cada aspirante podrá solicitar, por orden de preferencia, un máximo de 10 plazas de las ofertadas, cuyos perfiles se correspondan con sus circunstancias académicas personales y su nivel acreditado de idiomas. La selección de destinos, así como el orden de preferencia, establecida por el solicitante, será vinculante para éste, en todas y cada una de las sucesivas adjudicaciones”,* por lo que no pueden admitirse nueva solicitudes o cambio de orden una vez terminado el plazo establecido para ello.

MARTA GÓMEZ DEL ÁGUILA. Grado en Derecho y Economía. Reclama que le sea tenido en cuenta un certificado específico de idiomas que no incorporó a su expediente en el plazo indicado para ello. Se desestima, en primer lugar porque según las bases de la convocatoria de movilidad, el plazo para presentar la acreditación de idiomas terminó el día 27 de noviembre del año 2020 y el alumno lo ha presentado en el plazo de alegaciones, haciendo imposible su valoración. Además, y teniendo en cuenta que aportar un nuevo certificado de idioma supone un requisito que influye en la adjudicación de los destinos y que todos los alumnos han participado en igualdad de condiciones, cumpliendo con los plazos establecidos, no podemos considerar este certificado para la Convocatoria de Movilidad Internacional.

Código Seguro De Verificación	BUik9+HPYDZklNsq08nB8Q==	Fecha	08/01/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	4/8
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/BUik9+HPYDZklNsq08nB8Q==		





VANESSA GONZALEZ HERNÁNDEZ. Grado en Periodismo. Solicita que le sea tenida en cuenta un certificado de idiomas que no incorporó a su expediente en el plazo indicado para ello, alegando imposibilidad de presentarlo de manera presencial durante el plazo de solicitudes, debido las restricciones causadas por la pandemia. Se desestima, en primer lugar porque según las bases de la convocatoria de movilidad en su **punto 5. Procedimiento de la solicitud:** *“Los solicitantes que no dispongan de la acreditación de idiomas en su expediente para acceder a determinados destinos deberán adjuntar la correspondiente certificación a través de SEVIUS (o registro, en el caso de los centros adscritos) antes del día 27 de noviembre de 2020 para que pueda ser evaluada”.* Además, y teniendo en cuenta que aportar un nuevo certificado de idioma supone un requisito que influye en la adjudicación de los destinos y que todos los alumnos han participado en igualdad de condiciones, cumpliendo con los plazos establecidos, no podemos considerar este certificado para la Convocatoria de Movilidad Internacional, sin perjuicio de su participación en la convocatoria de Resultas.

SERGIO HIDALGO OVIEDO. Grado en Derecho. Reclama al comprobar que en las listas provisionales sus destinos han salido cancelados por haber sido considerado titular de movilidad internacional en anterior convocatoria por un periodo de 6 meses, sin haber presentado renuncia expresa y superando en su solicitud el número de meses máximos permitidos. Se desestima ya que según las bases de la convocatoria de movilidad y siguiendo las instrucciones del propio programa Erasmus +: *“En el marco del Programa Erasmus+ las estancias no podrán ser inferiores a 3 meses. Asimismo, se permite a los estudiantes realizar varias estancias Erasmus de estudio y/o prácticas durante sus estudios de Grado, Máster o Doctorado, siempre que sumadas no superen doce meses (en cada ciclo formativo)”,* sin perjuicio de su participación en la convocatoria de Resultas.

PEDRO MARTÍNEZ PATÓN. Grado en Ingeniería de Tecnología Industrial. Reclama tras la publicación de las listas provisionales para que le sea tenida en cuenta su anterior titularidad del curso 2020-21 a la que renunció expresamente para poder participar en esta nueva convocatoria, alegando que no tenía conocimiento de la posibilidad de poder aplazar la movilidad del curso anterior debido a la pandemia. Se desestima en primer lugar porque la información de la posibilidad de aplazamiento se publicó con antelación suficiente a la nueva convocatoria precisamente para que los alumnos pudieran elegir, y en segundo lugar que una vez abierto el plazo para solicitar nuevos destinos no era posible puesto que los destinos aplazados salieron reservados y el resto fueron ofertados como cada año. No obstante, una vez abierta la nueva convocatoria general de movilidad internacional para el curso 2021-22, el alumno ha renunciado expresamente para poder participar de nuevo, aceptando por tanto todas las condiciones incluidas en las mismas.

BELEN MAYER URBANO. Grado en Derecho. Reclama por no aparecer en las listas provisionales como titular o suplente de ninguno de los destinos disponibles para su perfil de movilidad. Se desestima ya que se ha comprobado a través del Servicio de Informática que el alumno no grabó los destinos seleccionados tal y como indican las bases de la Convocatoria de Movilidad Internacional en su punto 5. Procedimiento de Solicitud *“Las solicitudes de los estudiantes de los Centros propios de la Universidad de Sevilla se presentarán antes de las 23:59 horas (hora peninsular) del día 30 de noviembre de 2020, únicamente por vía telemática a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (SEVIUS), al que los interesados podrán acceder utilizando su UVUS y contraseña. Con cada nueva solicitud, se anulará la solicitud anterior y se considerará válida la última grabada. Es imprescindible imprimir copia de la solicitud definitiva como resguardo de garantía, para posteriores gestiones o reclamaciones, en su caso.”* La alumna no presenta un justificante de esta solicitud grabada, tan solo una fotografía de los

Código Seguro De Verificación	BUik9+HPYDZklNsq08nB8Q==	Fecha	08/01/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	5/8
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/BUik9+HPYDZklNsq08nB8Q==		





destinos disponibles en la plataforma SEVIUS, por lo que no pueden admitirse nueva solicitudes una vez terminado el plazo establecido para ello, sin perjuicio de su participación en la convocatoria de Resultados.

ANA MENOR CHACÓN. Grado en Educación primaria. Reclama las listas provisionales alegando no estar conforme con la nota media que aparece en su expediente académico. Se desestima ya que una vez hechas las comprobaciones oportunas y según establecen las bases de la convocatoria en su **apartado 6.1. Expediente académico:** *“Los datos académicos, calificaciones y créditos superados, con los que participarán los estudiantes de Grado en esta convocatoria, serán los obtenidos al cierre de actas de la segunda convocatoria del curso 2019-2020, desde sus expedientes a la aplicación informática a través de la que se realizarán las solicitudes.”*

AITANA MOSTEIRO PALACIOS. Grado en Bellas Artes. Reclama al comprobar en los listados provisionales que el titular del destino G Egaleo02 (Grecia) tiene menos puntuación que el resto de solicitantes. Se desestima ya que los titulares del curso 2020-21 que no pudieron realizar la movilidad en ese curso académico, debido a la pandemia, fueron autorizados a aplazar su movilidad para el siguiente curso, garantizando la misma plaza que tenían como titulares con respecto al resto de solicitantes como viene recogido en las **instrucciones** para solicitar las plazas publicadas junto con la convocatoria general de movilidad internacional:

“Debido a la cancelación de algunas movilizaciones en el curso 2020-21 por causa de la pandemia, hay destinos que tienen ya titulares adjudicados de la convocatoria 2020-21 que aplazaron su movilidad para el curso 2021-22 y que por tanto tendrán prioridad sobre el resto de solicitantes. Este listado se publica junto con el resto de la oferta.”

ROCIO NAVAS SANTAELLA. Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho. Reclama le sea tenido en cuenta un certificado específico de idiomas que no incorporó a su expediente en el plazo indicado para ello. Se desestima, en primer lugar porque según las bases de la convocatoria de movilidad, el plazo para presentar la acreditación de idiomas terminó el día 27 de noviembre del año 2020 y la alumna lo ha presentado en el plazo de alegaciones, haciendo imposible su valoración. Además y teniendo en cuenta que aportar un nuevo certificado de idioma supone un requisito que influye en la adjudicación de los destinos y que todos los alumnos han participado en igualdad de condiciones, cumpliendo con los plazos establecidos, no podemos considerar este certificado para la Convocatoria de Movilidad Internacional.

MARTA RAMOS DÍAZ. Grado en Educación Primaria. Reclama al comprobar que en las listas provisionales ha salido excluida de destinos con requerimientos de certificados específicos de idiomas, alegando que la aplicación le ha permitido solicitar estos destinos durante el periodo establecido para ello. Se desestima porque los destinos solicitados exigen un certificado específico de idiomas que la alumna no posee, el hecho de que haya podido solicitarlos no indica que puedan ser titulares de los mismos ya que los alumnos han podido comprobar en las plazas ofertadas, los requisitos de idiomas exigidos en cada plaza y tal y como las **instrucciones** de la convocatoria de movilidad indican: *“Para cualquier titulación, el hecho de poder acceder a un destino no garantiza que vayan a entrar en el proceso de selección en el caso de no cumplir con los requisitos exigidos.”*

MARÍA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. Grado en Ingeniería Aeroespacial. Reclama al haber sido cancelada su solicitud de la convocatoria de movilidad internacional por no llegar al mínimo de créditos exigidos para solicitar destinos de curso completo, teniendo en la actualidad en su expediente 93,5 créditos

Código Seguro De Verificación	BUik9+HPYDZklNsQ08nB8Q==	Fecha	08/01/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	6/8
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/BUik9+HPYDZklNsQ08nB8Q==		





pendientes para finalizar el grado. Se desestima ya que la solicitud de la alumna solo incluye movilidades anuales y las bases de la convocatoria de movilidad internacional establecen en su **punto 3. Requisitos:** *“Los aspirantes que opten a estancias superiores a 6 meses deberán tener, al menos, 96 créditos pendientes para finalizar sus estudios y 78 créditos si optaran por estancias de una duración inferior.”*

ALVARO ROMERO TOSCANO. Grado en Publicidad y Relaciones Públicas. Reclama se le abran las plazas con destino Italia considerando que van a quedar libres, aunque no tenga los requisitos para ello. Se desestima ya que independientemente del resultado final de las adjudicaciones y como indican las bases de la convocatoria general de movilidad internacional en su **punto 3. Requisitos:** *“Además de los requisitos generales, los estudiantes habrán de cumplir con los requisitos específicos establecidos para cada plaza, tanto en el momento de realizar la solicitud, como durante el curso 2021-2022, y que conforman el perfil de la misma. “*

Código Seguro De Verificación	BUik9+HPYDZklNsQ08nB8Q==	Fecha	08/01/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/BUik9+HPYDZklNsQ08nB8Q==	Página	7/8





ANEXO III

RECLAMACIONES NO ADMITIDAS

MARÍA DEL MAR RUIZ-LARA FERNÁNDEZ. Reclamación fuera de plazo.

Código Seguro De Verificación	BUik9+HPYDZklNsq08nB8Q==	Fecha	08/01/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/BUik9+HPYDZklNsq08nB8Q==	Página	8/8

